



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nro. 046/MCI/1985.-
Sancionada : 24 de Mayo de 1.985.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 035/HCD/1.985.-

POR CUANTO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 24 DE MAYO DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Acéptase la cantidad de 90 libros donados por la Sub-Secretaría de Cultura, Ciencia y Técnica de la Provincia / de Santa Cruz, los cuales corresponden, textos escolares, diversos tomos enciclopédicos, etc.-
- Art. 2º).- Acéptase la cantidad de 534 libros, donados por Area de Frontera de la Nación, los cuales refuerzan en las distintas Areas enciclopédicas y de estudio de Nuestra Biblioteca Municipal.-
- Art. 3º).- Por intermedio de la Secretaría de Hacienda en el Area / Patrimonio se efectuará el registro de las donaciones // precitadas en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza a los efectos de incorporarlos al Patrimonio Municipal, con destino al Area Secretaría de Gobierno Biblioteca Municipal.-
- Art. 4º).- Elévese copia a la Sub-Secretaría de Cultura, Ciencia y Técnica de la Provincia de Santa Cruz y a la Dirección / Nacional de Area de Frontera.-
- Art. 5º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal. Dése a Boletín Municipal y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVESE.-


MONICA JULIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 035/85. Comuníquese.
Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-